

Referencia:	<b>2019/00004204C</b>
Asunto:	<b>AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO</b>

### ACTA DE REPLANTEO

**Denominación del proyecto:** *Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial de Ayuntamiento de Puerto del Rosario.*

**Presupuesto:**

EJECUCIÓN MATERIAL:	50.109,10 €
13% G. GENERALES.:	6.514,18€
6 % B. INDUSTRIAL.:	3.006,55€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	59.629,83 €

En virtud de la entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que modificó el tipo general de IGIC, el presupuesto general de la actuación aplicando el nuevo tipo impositivo es de:

IGIC 6,5 %:	3.875,94 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL:	63.505,77€

**Autor del Proyecto:** Estudio de Ingeniería TELECOMUNICACIONES MAJORERAS S.L., D. José Luis Camino Carmona, Col. N°8538 Ingeniero de Telecomunicaciones.

**Servicio que encargó el proyecto:** Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, Cabildo Insular de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 11 de marzo de 2019 redactado el documento técnico de referencia por el órgano competente, en el lugar y fecha señalada, se procede al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas se hace constar:

- First.-** La realidad geométrica de las obras.
- Second.-** Disponibilidad de los terrenos al tratarse de un bien inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, puesto a disposición para ejecución de las obras mediante Decreto nº 2106 de 15 de mayo de 2018 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

**Third.-** Se dispone en el expediente de:

- Trámite de cooperación interadministrativa y puesta a disposición del suelo mediante Decretos N° 340 (12/02/2019) y 2.106 (15/05/2018) respectivamente, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- Aprobación del Proyecto, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2019.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.